

00030377



OFICIO No: 3082/2025  
ASUNTO: PUBLICAR EDICTOS

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE POZA RICA DE HGO. VERACRUZ, CON  
COMPETENCIA EN  
**GACETA OFICIAL DEL ESTADO**  
**XALAPA, VERACRUZ.-**  
**PRESENTE.**

1654

Adjunto al presente remito a usted tres tantos de edictos deducidos del expediente número **5470/2024-II**, del índice de este Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia con competencia en Materia Penal Tradicional- **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **VICTOR H. ESPINOZA HERNANDEZ**, a fin de que ordene a quien corresponda la publicación en los términos indicados en los edictos de merito.

Del cumplimiento que brinde al presente, agradeceré informe a la brevedad posible, indicando las fechas en las que se realizaran las publicaciones.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**POZA RICA DE HGO. VER., A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**  
**LA JUEZA DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, CON**  
**COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL ESTE DISTRITO JUDICIAL.**

  
LIC. ANA ELIA GARCÍA CRUZ.-

Publicación ↘  
8, 9 y 10 oct.  
Respuesta  
13 oct

- C.C.P.-PERIODICO "LA OPINION" DE ESTA CIUDAD.
- C.C.P.-HACIENDIA DEL ESTADO.
- C.C.P.-REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE POZA RICA, VERACRUZ.
- C.C.P. ESTRADOS DE ESTE JUZAGDO DECIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
- C.C.P.-JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE POZA RICA, VERACRUZ
- C.C.P.-H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
POZA RICA DE HGO., VER.  
2022-2025

-7 OCT 2025

11:52 hrs.

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTE  
Blanca



**EDICTO**

El Lic. Víctor H. Espinoza Hernández, endosatario procuración C. Arturo Salas Díaz mediante Juicio Ejecutivo Mercantil 5470/2024/II del índice de este Juzgado, demanda al C. HUGO EDUARDO ARBONA MARTINEZ reclamándole pago de \$40,000.00 pesos como suerte principal y otras prestaciones; y por este medio se le emplaza, a fin de que en el término de ocho días haga pago suerte principal y demás prestaciones, o en su caso, para señalar bienes de su propiedad para garantizar pago, así como oponerse a ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer, mismo plazo deberá señalar domicilio en esta ciudad oír y recibir notificaciones, con apercibimiento no cumplir con todo lo anterior, derecho para señalar bienes para trabar embargo pasará parte actora, se le tendrá por presuntivamente confeso hechos contenidos en demanda o los que dejaren de contestar y subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán lista acuerdos que se publican estrados este tribunal; lo anterior con fundamento numerales 1068, fracción III, 1069, segundo párrafo, 1078 y 1394 del Código de Comercio. Iniciando el término del emplazamiento al día siguiente última publicación; dejándose en Secretaría este juzgado copias para traslado respectivo.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado, periódico "LA OPINIÓN" que se edita en esta ciudad, en la Oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio, H. Ayuntamiento Constitucional y Estrados de este órgano Jurisdiccional, todos con residencia en este Municipio, se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO  
LIC. JOSUE ELIASIB FLORES ROMERO**

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,-----

----- CERTIFICA:-----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 08 de Octubre del 2025. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ





**EDICTO**

JUZGADO DE PRIMER GRADO  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
MUNICIPAL DE POZA RICA DE VERACRUZ

El Lic. Víctor H. Espinoza Hernández, endosatario procuración  
**C. Arturo Salas Díaz** mediante Juicio Ejecutivo Mercantil 5470/2024/II del índice  
de este Juzgado, demanda al **C. HUGO EDUARDO ARBONA MARTINEZ**  
reclamándole pago de \$40,000.00 pesos como suerte principal y otras  
prestaciones; y por este medio se le emplaza, a fin de que en el término de ocho  
días haga pago suerte principal y demás prestaciones, o en su caso, para señalar  
bienes de su propiedad para garantizar pago, así como oponerse a ejecución si  
tuvieren excepciones que hacer valer, mismo plazo deberá señalar domicilio en esta  
ciudad oír y recibir notificaciones, con apercibimiento no cumplir con todo lo anterior,  
derecho para señalar bienes para trabar embargo pasará parte actora, se le tendrá  
por presuntivamente confeso hechos contenidos en demanda o los que dejaren de  
contestar y subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán lista  
acuerdos que se publican estrados este tribunal; lo anterior con fundamento  
numerales 1068, fracción III, 1069, segundo párrafo, 1078 y 1394 del Código de  
Comercio. Iniciando el término del emplazamiento al día siguiente última  
publicación; dejándose en Secretaría este juzgado copias para traslado respectivo.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta  
Oficial del Estado, periódico "LA OPINIÓN" que se edita en esta ciudad, en la Oficina  
de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio, H.  
Ayuntamiento Constitucional y Estrados de este órgano Jurisdiccional, todos con  
residencia en este Municipio, se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza  
Rica, Veracruz a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO  
LIC. JOSUE ELIASIB FLORES ROMERO**

**EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,**-----

----- **CERTIFICA:** -----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 09 de  
Octubre del 2025. -----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ**





**EDICTO**

El Lic. Víctor H. Espinoza Hernández, endosatario procuración C. Arturo Salas Díaz mediante Juicio Ejecutivo Mercantil 5470/2024/II del índice de este Juzgado, demanda al C. HUGO EDUARDO ARBONA MARTINEZ reclamándole pago de \$40,000.00 pesos como suerte principal y otras prestaciones; y por este medio se le emplaza, a fin de que en el término de ocho días haga pago suerte principal y demás prestaciones, o en su caso, para señalar bienes de su propiedad para garantizar pago, así como oponerse a ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer, mismo plazo deberá señalar domicilio en esta ciudad oír y recibir notificaciones, con apercibimiento no cumplir con todo lo anterior, derecho para señalar bienes para trabar embargo pasará parte actora, se le tendrá por presuntivamente confeso hechos contenidos en demanda o los que dejaren de contestar y subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán lista acuerdos que se publican estrados este tribunal; lo anterior con fundamento numerales 1068, fracción III, 1069, segundo párrafo, 1078 y 1394 del Código de Comercio. Iniciando el término del emplazamiento al día siguiente última publicación; dejándose en Secretaría este juzgado copias para traslado respectivo.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado, periódico "LA OPINIÓN" que se edita en esta ciudad, en la Oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio, H. Ayuntamiento Constitucional y Estrados de este órgano Jurisdiccional, todos con residencia en este Municipio, se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO  
LIC. JOSUE ELIASIB FLORES ROMERO**

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,-----

----- CERTIFICA:-----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 10 de Octubre del 2025.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ**

